



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 ABR. 1989

Expte. N° 20.269/87

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la situación de alumnos / de la carrera del Profesorado en Historia y Geografía de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitan la prórroga de la vigencia de los planes de estudios de la mencionada carrera;

Que dicha prórroga no es para el dictado de materias sino para que los alumnos puedan rendir examen de las asignaturas que adeudan;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 51/89, como asimismo lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 6 de Abril de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la prórroga solicitada por alumnos de la carrera del Profesorado en Historia y Geografía de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente es exclusivamente para la constitución de mesas examinadoras hasta Diciembre de / 1990.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 208 - 89